

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

RADICADO	05001 31 03-018-2021-00171-00
PROCESO	Verbal de Pertenencia
DEMANDANTE	Rubén Darío Bustamante Merchán
DEMANDADO	Herederos Determinados e Indeterminados de Martha Lucía Jaramillo de Londoño y otros
ASUNTO	Ordena oficiar

Medellín, seis (06) de diciembre de dos mil veintidos (2022)

Conforme lo manifestado por la apoderada judicial de la parte actora en la audiencia inicial que se está realizando en el día de hoy dentro del presente proceso, el Juzgado ordena oficiar a la **Administradora del Edificio Vikingos, señora Clara Diaz Restrepo**, quien se ubica en el correo electrónico clararpo@hotmail.com, para que, asuma su obligación de colaborar con la Administración de Justicia, permitiendo la declaración del empleado del Edificio, señor **Hernando de Jesús García Toro**, quien fuera citado como testigo de la parte demandante dentro del presente litigio. Se advierte que, en caso de renuencia a esta orden, se haría acreedora a la sanción prevista en el num. 4º del Art. 44 del C.G.P.

CÚMPLASE

WILLIAM FDO. LONDONO BRAND

JUEZ

(Firma escaneada-Art. 11 Dcto. 491/2020-Ministerio de Justicia y del Derecho)

Firmado Por:
William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f8b8423fc9f6bc5b6184fa30a67e5ed778e9020d063587311e09949de904caf8**

Documento generado en 06/12/2022 03:31:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>